

Expediente: 99193

Guayaquil, 9 de agosto de 2011

Señor
Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

RECIBIDO

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a Ud., lo siguiente:

I ANTECEDENTES

1.- El señor Luis Florencio Farez Reinoso y la señora Laura Maritza Ochoa Brito contrajeron matrimonio el 22 de mayo de 1987;

2.- Mediante sentencia expedida el 24 de enero de 1996 e inscrita el 12 de enero de 2011 en el Registro Civil de La Avanzada, Provincia de El Oro, se declaró disuelto el vínculo matrimonial que los unía;

3.- En la Compañía **DISTEXMEN S.A.** el señor Luis Florencio Farez Reinoso tiene 400 acciones ordinarias y nominativas un dólar cada una, mientras que la señora Laura Maritza Ochoa Brito tiene 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

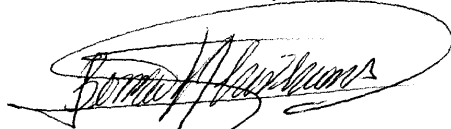
4.- Mediante escritura celebrada el 15 de marzo de 2011 en la Notaría Vigésimo Quinta de la ciudad de Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 7 de julio de 2011 y en el Registro de la Propiedad de Huaquillas el 14 de julio de 2011, ambas partes celebraron la Liquidación Extrajudicial de su Sociedad Conyugal, en la que acordaron adjudicar la totalidad de las acciones de **DISTEXMEN S.A.** a nombre de doña Laura Maritza Ochoa Brito; y,

5.- Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 5 de agosto de 2011 se ha ordenado que se tome nota de la adjudicación efectuada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, que se emitan nuevas acciones y que se comunique el particular a la Intendencia de Compañías.

II PETICIÓN

Con los antecedentes expuestos, me permito poner en vuestro conocimiento sobre dicho particular a fin de que se actualice la información de que la señora Laura Maritza Ochoa Brito, quien es ecuatoriana y de estado civil divorciada, es propietaria de la totalidad de las acciones de la Compañía **DISTEXMEN S.A.**

Por la atención que le brinde a la presente, quedo de Ud. muy atentamente,



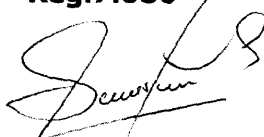
Sr. Cristhian Bermeo R.
Gerente General
DISTEXMEN S.A.



Sra. Laura M. Ochoa Brito
C.C. 070200622-2

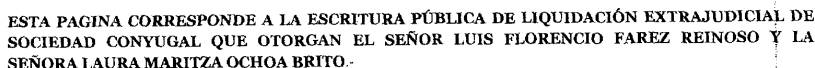


Ab. Gustavo Serrano Baratau
Reg.7.086



Sr. Luis F. Farez Reinoso
C.C. 091128452-9

c.c.: Archivo.-



NO VIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA DE
LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE
SOCIEDAD CONYUGAL QUE
OTORGAN EL SEÑOR LUIS
FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA
SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA
BRITO.-.....

CUANTÍA: INDETERMINADA.-.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de marzo del año dos mil once ante mí, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Abogado, Notario Público Vigésimo Quinto de este Cantón, comparecen: Por una parte, el señor **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, por sus propios derechos; y, la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste una liquidación extrajudicial de la sociedad



1 conyugal, contenida dentro de las siguientes cláusulas y
2 estipulaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
3 Celebran la presente escritura de liquidación extrajudicial
4 de la sociedad conyugal, por una parte y por sus propios
5 derechos, el señor **LUIS FLORENCIO FAREZ**
6 **REINOSO**; y, por otra parte, también por sus propios
7 derechos, la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**.
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) El señor Luis
9 Florencio Farez Reinoso y la señora Laura Maritza Ochoa
10 Brito contrajeron matrimonio civil en La Avanzada,
11 Provincia de El Oro el veintidós de mayo de mil novecientos
12 ochenta y siete; B) Luego, mediante escritura pública
13 celebrada el quince de octubre del año dos mil diez ante el
14 Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil,
15 se declaró disuelta la sociedad conyugal que tenían formada
16 los antes mencionados intervinientes; y, C) Mediante
17 sentencia expedida el veinticuatro de enero de mil
18 novecientos noventa y seis por el Juez Segundo de lo Civil
19 de El Oro, abogado Silvio Castillo Tapia, e inscrita en el
20 Registro Civil de La Avanzada, Provincia de El Oro, el doce
21 de enero del año dos mil once, se declaró disuelto el vínculo
22 matrimonial que los unía por divorcio por mutuo
23 consentimiento. A consecuencia de dicho divorcio, la
24 sociedad conyugal de bienes habida entre ellos quedó
25 disuelta.- **TERCERA: INVENTARIO DE BIENES Y**
26 **AVALÚO.-** El señor Luis Florencio Farez Reinoso y la
señora Laura Maritza Ochoa Brito, dentro de la sociedad
conyugal que la tuvieron formada, adquirieron los





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Zurita Zambrano

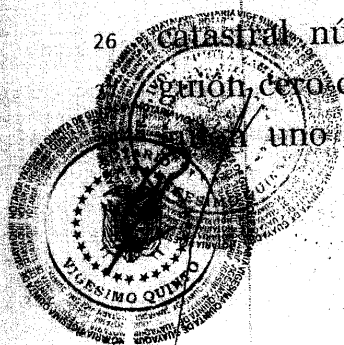
VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL

siguientes bienes: **Uno.-** Alícuota de terreno de cero enteros nueve mil quinientos nueve diez milésimos por ciento y su correspondiente departamento número siete, ubicado en el séptimo piso de la torre de oficinas y departamentos del Centro Comercial Multicomercio sujeto al régimen de propiedad horizontal, construido sobre los solares números nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana diecisiete de la parroquia Olmedo, comprendido entre las calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Uenca y el Río Guayas, de esta ciudad de Guayaquil. A dicho departamento número siete del séptimo piso, le corresponden los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, con calle Febres Cordero con once metros noventa centímetros; Por el Sur, con trece metros noventa centímetros, quebrando al norte con un metro cuarenta centímetros. Quebrando al este con un metro noventa centímetros. Colindando con departamento número seis y hall de ascensores y escaleras. Por el Este, con diez metros veinte centímetros. Con vista a la terraza de parqueadero y Río Guayas; y, Por el Oeste, con doce metros con vista a la calle Eloy Alfaro, lo cual da un área útil de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. A la mencionada alícuota de terreno le corresponden el código catastral número cero cuatro guión cero cero uno siete guión cero cero dos guión cero cero cero cero guión uno uno guión siete y la matrícula inmobiliaria número cuarenta y dos mil ochocientos noventa y uno. Dicho inmueble fue adquirido al Fideicomiso Reit Real Estate Investment Trust

esta escritura pública de liquidación de sociedad conyugal otorgada por el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso y la Sra. Laura Maritza Ochoa Brito, de fecha 12 de mayo de 2011, al cual se le otorgó el departamento número siete del séptimo piso de la torre de oficinas y departamentos del Centro Comercial Multicomercio, sujeto al régimen de propiedad horizontal, construido sobre los solares números nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana diecisiete de la parroquia Olmedo, comprendido entre las calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Uenca y el Río Guayas, de esta ciudad de Guayaquil, a los señores Luis Florencio Farez Reinoso y Laura Maritza Ochoa Brito, de fecha doce de julio del 2011, celebrada ante mí, Notario Público, en Guayaquil, Ecuador, el día doce de julio del 2011. El Notario Público



1 mediante escritura pública celebrada el veinticinco de mayo
2 del año dos mil ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón
3 Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, e inscrita en el
4 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciocho
5 de agosto del año dos mil. Bien que ha sido avaluado en
6 US\$.83.924,79 (Ochenta y tres mil novecientos veinticuatro
7 79/100 dólares de los Estados Unidos de América); **Dos.-**
8 Alícuota de terreno de cero enteros cero quinientos sesenta
9 y seis diez milésimos por ciento y su correspondiente
10 parqueadero número ciento noventa y tres, ubicado en el
11 cuarto piso de la torre de oficinas y departamentos del
12 Centro Comercial Multicomercio sujeto al régimen de
13 propiedad horizontal, construido sobre los solares números
14 nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana
15 diecisiete de la parroquia Olmedo, comprendido entre las
16 calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Cuenca y el Río Guayas,
17 de esta ciudad de Guayaquil. Al parqueo número ciento
18 noventa y tres, le corresponden los siguientes linderos y
19 dimensiones: Por el Norte, pared con veinte metros; Por el
20 Sur, acceso al parqueo con dos metros veinte centímetros;
21 Por el Este, parqueo número ciento noventa y dos con cinco
22 metros; y, Por el Oeste, parqueo número ciento noventa y
23 cuatro con cinco metros, lo que da un área útil de once
24 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. A la
25 mencionada alícuota de terreno le corresponde el código
26 catastral número cero cuatro guión cero cero uno siete
guión cero cero dos guión cero cero cero cero guión cuatro
uno nueve tres. Dicho inmueble fue adquirido al



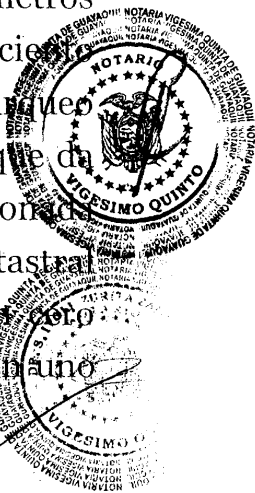


ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE
SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA
SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Dr. S. Ivete Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Fideicomiso Reit Real Estate Investment Trust mediante
2 escritura pública celebrada el veinticinco de mayo del año
3 dos mil ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón
4 Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, e inscrita en el
5 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciocho
6 de agosto del año dos mil. Bien que ha sido avaluado en
7 US\$.4.995,42 (Cuatro mil novecientos noventa y cinco
8 42/100 dólares de los Estados Unidos de América); **Tres.-**
9 Alícuota de terreno de cero enteros cero quinientos sesenta
10 y seis diez milésimos por ciento y su correspondiente
11 parqueadero número ciento noventa y cuatro, ubicado en el
12 cuarto piso de la torre de oficinas y departamentos del
13 Centro Comercial Multicomercio sujeto al régimen de
14 propiedad horizontal, construido sobre los solares números
15 nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana
16 diecisiete de la parroquia Olmedo, comprendido entre las
17 calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Quenca y el Río Guayas,
18 de esta ciudad de Guayaquil. Al parqueo número ciento
19 noventa y cuatro, le corresponden los siguientes linderos y
20 dimensiones: Por el Norte, pared con dos metros veinte
21 centímetros; Por el Sur, acceso al parqueo con dos metros
22 veinte centímetros; Por el Este, parqueo número cien
23 noventa y tres con cinco metros; y, Por el Oeste, parqueo
24 número ciento noventa y cinco con cinco metros, lo que da
25 un área útil de once metros cuadrados. A la mencionada
26 alícuota de terreno le corresponde el código catastral
27 número cero cuatro guión cero cero uno siete guión cero
28 cero dos guión cero cero cero cero guión cuatro guión uno



1 nueve cuatro. Dicho inmueble fue adquirido al Fideicomiso
2 Reit Real Estate Investment Trust mediante escritura
3 pública celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil
4 ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil,
5 abogada Sara Calderón Regatto, e inscrita en el Registro de
6 la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciocho de agosto
7 del año dos mil. Bien que ha sido avaluado en US\$ 4.995,42
8 (Cuatro mil novecientos noventa y cinco 42/100 dólares de
9 los Estados Unidos de América); **Cuatro.-** Alicuota de
10 terreno equivalente a cero enteros tres mil trescientos
11 dieciocho diez milésimos por ciento a la que le corresponde
12 la Bodega F-cuarenta y ocho del Bloque de Bodegas "F" del
13 Condominio Parque California Dos, construido sobre el
14 solar número tres de la manzana veinticuatro, ubicado a la
15 altura del kilómetro doce de la vía a Daule, parroquia
16 Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Dicha
17 bodega tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el
18 Norte, pared medianera que mide treinta metros y colinda
19 con la bodega número cuarenta y nueve; Por el Sur, pared
20 medianera que mide treinta metros y colinda con la bodega
21 número cuarenta y siete; Por el Este, línea recta que mide
22 ocho metros y colinda con calle interna; y, Por el Oeste,
23 pared medianera que mide treinta metros y colinda con
bodega número veintiséis, medidas y linderos que dan un
área útil de doscientos cuarenta metros cuadrados,
correspondiéndole un área común de ciento sesenta y nueve
metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados; áreas
comunes y privadas dan un total de cuatrocientos nueve metros





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. A la
2 mencionada alícuota de terreno le corresponden el código
3 catastral número seis cero guión cero cero dos cuatro guión
4 cero cero uno guión cero cero cero tres guión uno guión dos
5 tres cinco y la matrícula inmobiliaria número ciento
6 veinticuatro mil ciento noventa. Dicho inmueble fue
7 adquirido a la señorita Glenda Mariana Ochoa Brito
8 mediante escritura pública celebrada el veintiuno de marzo
9 del año dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Quinto del
10 Cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano,
11 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
12 Guayaquil el seis de abril del año dos mil cinco. Bien que ha
13 sido avaluado en US\$ 49.221,56 (Cuarenta y nueve mil
14 doscientos veintiuno 56/100 dólares de los Estados Unidos
15 de América); **Cinco.** Departamento de tres niveles
16 correspondientes a primer, segundo y tercer piso alto del
17 edificio en propiedad horizontal ubicado en la acera
18 occidental de la calle Chimborazo entre las de Luque y
19 Aguirre de la ciudad de Guayaquil, en la jurisdicción de la
20 parroquia urbana Rocafuerte y su correspondiente alícuota
21 o cuota de condominio equivalente a cuarenta y dos enteros
22 veintitrés centésimos por ciento sobre el terreno y bienes
23 comunes. A dicho departamento le corresponde un área útil
24 de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados sesenta y
25 ocho decímetros cuadrados y los siguientes linderos: Primer
26 piso alto: Se origina con la facha principal, sentido Sur-Este
27 con una línea recta que avanza hacia el Norte cuya longitud
28 es de nueve metros cincuenta centímetros; quebrando



1 en sentido Oeste con una línea recta de treinta y cuatro
2 metros que colinda con el solar de propiedad del señor
3 Gabriel Massuh; avanza luego en sentido sur una recta de
4 seis metros diez centímetros, que colinda con el solar de
5 Miguel Ángel Villegas, para luego quebrar en sentido Este
6 con una perpendicular de veintiún metros setenta
7 centímetros, hasta llegar al ingreso del departamento.
8 Luego en sentido Sur una recta de un metro cuarenta
9 centímetros hasta llegar al pozo de luz, siguiendo luego en
10 sentido este una recta de un metro cincuenta centímetros,
11 avanzando nuevamente en sentido sur una recta de dos
12 metros diez centímetros para finalmente quebrar en sentido
13 este con una perpendicular de diez metros noventa
14 centímetros. Teniendo un área de doscientos cuarenta y seis
15 metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados.
16 Segundo piso alto: Se origina en la fachada principal,
17 esquina Sur-Este con una línea recta que avanza hacia el
18 Norte cuya longitud es de nueve metros cincuenta
19 centímetros quebrando luego en sentido Oeste con una
20 línea recta de veintidós metros veinte centímetros, que
21 colinda con el solar de propiedad del señor Gabriel Massuh,
22 avanza luego en sentido Sur y una recta de seis metros diez
23 centímetros con propiedad de Miguel Ángel Villegas, para
24 luego quedar en sentido Este con una perpendicular de once
25 metros cincuenta centímetros que llega al pozo de luz; luego
26 en sentido Sur una recta de tres metros cincuenta
centímetros, para finalmente quebrar en sentido Oeste con
una perpendicular de diez metros noventa centímetros que





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 colinda con el solar de propiedad del doctor Arsenio
2 Espinoza Smith. Teniendo un área de ciento setenta y un
3 metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados.
4 Tercer piso alto: Se origina con la fachada principal, esquina
5 Sur-Este con una línea recta que avanza hacia el Norte cuya
6 longitud es de nueve metros cincuenta centímetros,
7 quebrando luego en sentido oeste con una línea recta de
8 veintidós metros veinte centímetros, que colinda con el
9 solar de propiedad del señor Gabriel Massuh, avanza luego
10 en sentido Sur una recta de seis metros diez centímetros
11 con propiedad de Miguel Ángel Villegas, para luego quebrar
12 en sentido Este con una perpendicular de once metros
13 cincuenta centímetros que llega al pozo de luz, luego en
14 sentido Sur una recta de tres metros cincuenta centímetros,
15 para finalmente quebrar en sentido Oeste con una
16 perpendicular de diez metros noventa centímetros que
17 colinda con el solar de propiedad del doctor Arsenio
18 Espinoza Smith. A dicho inmueble le corresponde el código
19 catastral número cero tres guión cero cero dos nueve guión
20 cero uno dos guión cero cero cero cero guión dos guión uno
21 y la matrícula inmobiliaria número ciento sesenta y siete
22 mil setecientos veintidós. El antes citado bien fue adquirido
23 a los cónyuges señor Joffre Bechara Adum Saab y señora
24 María Lorena Farah Morejón de Adum mediante escritura
25 pública celebrada el dieciséis de noviembre del año dos mil
26 cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
27 Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano,
28 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil.



1 el veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro. Bien que
2 ha sido avaluado en US\$.231.667,48 (Doscientos treinta y
3 un mil seiscientos sesenta y siete 48/100 dólares de los
4 Estados Unidos de América); **Seis.-** Bien inmueble
5 compuesto de solar número catorce de la manzana número
6 cero dieciséis ubicado con frente a la calle Aguirre número
7 trescientos veintiséis al trescientos treinta y dos entre las
8 calles Pedro Carbo y Chile de esta ciudad y edificación de
9 hormigón armado que se desarrolla en planta baja,
10 mezzanine, dos pisos altos y losa de cubierta accesible o
11 terraza, bien al que le corresponden el código catastral
12 número cero tres guión cero cero uno seis guión cero uno
13 cuatro guión cero guión cero guión cero y la matrícula
14 inmobiliaria número setenta y cuatro mil trescientos
15 sesenta y tres. El solar sobre el que se levanta la edificación
16 tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte,
17 propiedad del señor Luis Felipe Cornejo Gómez con diez
18 metros veinticinco centímetros; Por el Sur, la calle Aguirre
19 con diez metros treinta y cinco centímetros; Por el Este, con
20 el solar y edificación denominado La Internacional de varios
21 copropietarios (antes de don Evangelista Calero) con treinta
22 y tres metros cinco centímetros; y, Por el Oeste,
23 propiedades de los señores doctor Manuel Audencio
24 González y herederos del doctor Carlos Fermín González
25 (antes de don Eduardo Arosemena y anteriormente de don
26 Miguel Campodónico) con treinta y dos metros ochenta y
27 dos centímetros. Medidas que determinan una superficie
total de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados ocho





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 0 decímetros cuadrados. El antes citado bien fue adquirido a
2 la Compañía Inmobiliaria Anyaos C.A. mediante escritura
3 pública celebrada el dos de octubre del año dos mil ante el
4 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Félix Alberto
5 Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro de la Propiedad
6 del Cantón Guayaquil el uno de noviembre del año dos mil.
7 Bien que ha sido avaluado en US\$.385.477,80 (Trescientos
8 ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete 80/100
9 dólares de los Estados Unidos de América); **Siete.** Oficina
10 P-tres OF dos del Edificio Torres de la Merced, que se
11 encuentra signado con el número ochocientos doce de las
12 calles General Córdova y Víctor Manuel Rendón, de la
13 ciudad de Guayaquil, cuyos linderos y dimensiones son los
14 siguientes: Por el Norte, pared irregular que lo separa de la
15 Oficina P-tres OF tres, que mide en dirección este-oeste, dos
16 metros en cuyo punto final quiebra noventa grados hacia el
17 sur configurando el servicio higiénico de la misma oficina,
18 pared que mide un metro cuarenta centímetros cuyo punto
19 quiebra cuarenta y cinco grados en dirección Suroeste,
20 formando la pared que lo separa de la Oficina P-tres OF
21 tres, que mide dos metros sesenta centímetros; Por el Sur,
22 pared que lo separa de la oficina P-tres OF uno, en una
23 extensión de dos metros ochenta centímetros y a
24 continuación la pared que lo separa del área común de
25 circulación en una extensión de un metro veinte
26 centímetros; Por el Este, una pared irregular que lo separa
27 del área común de circulación en una extensión de catorce
28 metros veinte centímetros; y, por el Oeste, una pared que



1 sentido norte-sur lo separa de la oficina P-tres OF uno, en
2 una extensión de tres metros treinta centímetros y a
3 continuación la pared que lo separa del pozo de luz y
4 ventilación en una extensión de siete metros noventa
5 centímetros. A esta oficina le corresponde un área útil de
6 cincuenta metros cuadrados setenta y cinco decímetros
7 cuadrados. A la oficina P-tres OF dos también le
8 corresponde una alícuota equivalente al cero entero treinta
9 y cuatro diez milésimos por ciento sobre el terreno y demás
10 áreas comunes del Edificio Torres de la Merced, el mismo
11 que se levanta sobre los solares anteriormente signados
12 como A, B y C, que en conjunto formaban un solo cuerpo
13 con frente a la calle Junín, General Córdova y Víctor Manuel
14 Rendón de esta ciudad. Dicho bien adquirido a la
15 Compañía Inmobiliaria Coanita S.A. mediante escritura
16 pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos
17 noventa ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
18 abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro de
19 la Propiedad del cantón Guayaquil el trece de junio de mil
20 novecientos noventa y seis. Bien que ha sido avaluado en
21 US\$. 31.486,18 (Treinta y un mil cuatrocientos ochenta y
22 seis 18/100 dólares de los Estados Unidos de América);
23 **Ocho.-** Bien inmueble urbano ubicado en la cabecera
24 parroquial y cantonal de Huaquillas, compuesto de solar y
25 construcción, cuyos linderos tomados del título adquisitivo
26 de dominio son: Por el Norte, con más propiedad que se
27 reservan los cónyuges vendedores, con cincuenta metros;
Por el Sur, carretera Panamericana Huaquillas-Arenillas





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE
SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA
SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 con cincuenta metros; Por el Este, con otra propiedad de
2 Walter Colón Ruiz Castro con cien metros; y, por el Oeste,
3 con más propiedad que se reservan los cónyuges Walter
4 Ruiz castro y Edith Luzuriaga Jaramillo con cien metros, lo
5 que da una superficie de cinco mil metros cuadrados de
6 superficie total. A dicho predio le corresponde la clave
7 catastral número uno seis cuatro cinco nueve nueve y fue
8 adquirido a los cónyuges señor Walter Colón Ruiz Castro y
9 señora Edith Istmenia Luzuriaga Jaramillo mediante
10 escritura pública celebrada el dos de febrero de mil
11 novecientos noventa y nueve ante la Notaria del Cantón
12 Huaquillas, Rosa Eugenia Moreno Vivanco, e inscrita en el
13 Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas el veintitrés
14 de febrero del año dos mil cinco. Bien que ha sido avaluado
15 en US\$.5.100,00 (Cinco mil cien 00/100 dólares de los
16 Estados Unidos de América). ~~Nueve.~~ Bien inmueble
17 ubicado en la cabecera parroquial de Huaquillas, hoy ciudad
18 y cantón Huaquillas, cuyos linderos y demás características
19 según el título adquisitivo de dominio son los siguientes:
20 Por el frente, Avenida de La República antes Mario Oña; por
21 atrás, con propiedad de Juan Heras, hoy de Héctor Orlando
22 Vanegas y una parte con propiedad de Rigoberto Arias; por
23 el costado derecho con casa y solar de la señora Balbina
24 Puertas de Núñez hoy de la Empresa de Teléfonos, lo que da
25 una superficie de cinco metros de frente por cuarenta
26 metros de fondo. Según el certificado emitido por el
27 Departamento de Avalúos y Catastro Municipal, el solar
28 referido anteriormente ha sido signado como



número treinta y uno de la manzana ciento veintiuno del sector cero dos en la calle Avenida de La República entre las calles Portovelo y calle Diecinueve de Octubre, cuyos linderos actualizados son: Por el Norte, Avenida de La República, con cinco metros; Por el Sur, predio del señor Rigoberto Arias, con cinco metros, Por el Este, predio de la señor Cira Laaz de Ramos con treinta y ocho metros cincuenta centímetros; y, Por el Oeste, con predio de Segundo mena con treinta y ocho metros cincuenta centímetros. En este inmueble se levanta una construcción de hormigón armado compuesta de planta baja con doce locales comerciales, piso de cemento, paredes de ladrillo enlucidas de cemento, puertas metálicas enrollables, cubierta una loza de hormigón, luego la planta alta, piso una loza de hormigón, paredes de ladrillo enlucidas con varias divisiones y la terraza, instalaciones de la edificación sanitarias y eléctricas empotradas, con un área de construcción de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados. A dicho inmueble le corresponde la clave catastral número cero siete cero siete cero cuatro cero uno cero dos cero tres cero cinco cero cero CA y fue adquirido a los cónyuges señor José Alfonso Jarrín Vásquez y señora Rosa Edith Gonzaga Toledo mediante escritura pública celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete ante la Notaria del Cantón Huaquillas, Rosa Eugenia Moreno Vivanco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas el cinco de noviembre del año. Bien que ha sido avaluado en US\$.69.060,00





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.-

Dr. S. Ivoleta Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 ~~(~~ Sesenta y nueve mil sesenta 00/100 dólares de los Estados
2 Unidos de América); **Diez.-** Inmueble ubicado en la ciudad
3 de Huaquillas compuesto de construcción sobre solar en
4 posesión, comprendido dentro de los siguientes linderos:
5 Por el frente, calle Diecinueve de Octubre con diez metros;
6 por el otro frente, con la calle Benalcázar con veintiséis
7 metros cincuenta centímetros; a un costado, solar de Anita
8 Gonzaga con veintiséis metros cincuenta centímetros; y, por
9 atrás, con solar del señor José Caro Díaz, con diez metros,
10 con medidas de diez metros de frente por veintiséis metros
11 cincuenta centímetros de fondo. A dicho predio le
12 corresponde la clave catastral número cero siete cero siete
13 cero cinco cero uno cero seis ocho seis cero dos cero cero CA
14 y fue adquirido a la señora Olivia Beatriz Brito Alvarracín
15 mediante escritura pública celebrada el quince de julio de
16 mil novecientos noventa y siete ante la Notaria del Cantón
17 Huaquillas, Rosa Eugenia Moreno Vivanco, e inscrita en el
18 Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas el ocho de
19 agosto del mismo año. Bien que ha sido avaluado en
20 US\$.54.382,00 (Cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta
21 y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);
22 **Once.-** Solar urbano ubicado en la ciudad de Huaquillas, el
23 mismo que cuenta con los siguientes linderos y medidas:
24 Por el Norte, predio de Julio Guaycha, con once metros
25 veinte centímetros; Por el Sur, con la calle Benalcázar con
26 once metros veinte centímetros; Por el Este, con solar de
27 Elida Vera, con treinta metros cuarenta centímetros; y, Por
28 el Oeste, con solar de Maritza Ochoa con treinta metros



cuarenta centímetros, solar que forma parte del sector cero dos, manzana ciento sesenta y dos, predio número diecisiete de la Ciudadela Milton Reyes en la calle Benalcázar entre las calles Diecinueve de Octubre y calle Santa Rosa del Cantón Huaquillas de la Provincia de El Oro. A dicho predio le corresponde la clave catastral número cero siete cero siete cero cinco cero uno cero seis ocho seis cero dos cero cero CA y fue adquirido a los cónyuges señor Vicente Rodrigo Montero Gonzaga y señora Virginia Lorena Villacís Arellano de Montero mediante escritura pública celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaria del Cantón Huaquillas, Rosa Eugenia Moreno Vivanco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas el diecinueve de noviembre del mismo año. Bien que ha sido avaluado en US\$.25.799,00 (Veinticinco mil setecientos noventa y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); **Doce.-** Un lote de terreno compuesto de dos cuerpos, adquirido mediante compraventa a los cónyuges señor Álvaro Renán Ochoa Armijos y señora Sandra Maribel Pontón Apolo, según consta de la escritura pública celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, ante la Notaria del Cantón Huaquillas, doña Rosa Eugenia Moreno Vivanco e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el veinte de diciembre del mismo año. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Ciudadela Las Orquídeas, parroquia urbana Unión Lojana del Cantón Huaquillas, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Primer cuerpo de terreno: Norte, con la calle





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.-

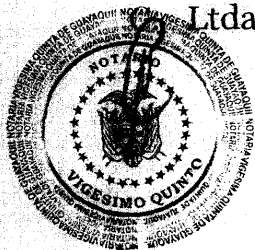
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Avenida de la República con cuarenta y dos metros
2 cincuenta y seis centímetros; Sur, con la calle Los Olivos con
3 cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros; Este, con
4 la calle Etza con ciento ochenta y dos metros cincuenta y
5 seis centímetros; y, Oeste, con propiedad de los vendedores
6 con ciento noventa y nueve metros treinta y seis
7 centímetros. Segundo cuerpo de terreno: Norte, con la calle
8 Los Olivos con doscientos veinticinco metros sesenta y un
9 centímetros; Sur, con predio de los herederos Preciado con
10 trescientos diecinueve metros veintiseis centímetros; Este,
11 con predio de Transportes Puyango con noventa y seis
12 metros veinte centímetros y desde este punto este terreno es
13 más amplio hacia el Este, bordeando la parte de atrás del
14 predio de Transportes Puyango, en la extensión de noventa
15 y nueve metro con noventa y dos centímetros y desde este
16 punto este terreno sigue hacia el Sur colindando con la
17 calle sin nombre, hasta llegar a lindar con propiedad de
18 los herederos Preciado, en la extensión de noventa y dos
19 metros noventa y siete centímetros; y, Oeste, con propiedad
20 de los vendedores en la extensión de doscientos un metros
21 catorce centímetros. Bienes que han sido valuados
22 respectivamente en US\$ 564.404,00 (Quinientos sesenta y
23 cuatro mil cuatrocientos cuatro 00/100 dólares de los
24 Estados Unidos de América) y US\$ 162.840,00 (Ciento
25 sesenta y dos mil ochocientos cuarenta 00/100 dólares de
26 los Estados Unidos de América); **Trece.-** Un predio o solar
27 ubicado en la ciudad de Huaquillas, adquirido mediante
28 compra a los cónyuges señor Jacinto Gonzalo Chávez



Mendoza y señora Gladys Genith González Govea, según consta de la escritura pública celebrada el ocho de septiembre del año dos mil cuatro ante la Notaria del Cantón Huaquillas, doña Rosa Eugenia Moreno Vivanco, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el veintisiete de octubre del año dos mil cuatro. Tiene una superficie de veinte mil metros cuadrados y le corresponden la clave catastral número uno seis cuatro cinco dos seis y los siguientes linderos: Norte, predio de Álvaro Renán Ochoa Armijos (Lotización Lilibeth) con cien metros; Sur, predio de Eusebio Preciado Alburqueque ahora herederos, con cien metros; Este, predio de Eusebio Preciado Alburqueque ahora herederos, con doscientos metros; y, Oeste, predio de Eusebio Preciado Alburqueque ahora heredero, con doscientos metros. Bien que ha sido avaluado en US\$.20.400,00 (Veinte mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); **Catorce.-** Un vehículo marca Nissan, modelo Patrol GRX A/T, clase y tipo Jeep Station Wagon, servicio particular, año producción 2002, color verde, origen Japón, a gasolina, chasis **(JN1TFSY612X131034)**, motor **(TB48010499)** y de placas GMG066. Bien que ha sido avaluado en US\$.5.750,00 (Cinco mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); **Quince.-** Cuatrocientos noventa (490) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "Digentex" Ltda. Participaciones que han sido avaluadas en





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE
SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA
SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 ~~US\$.490,00~~ (Cuatrocientos noventa 00/100 dólares de los
2 Estados Unidos de América); **Dieciséis.-** Un mil (1.000)
3 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una en la Compañía
5 Unicompany S.A. Acciones que han sido valuadas en
6 US\$.1.000,00 (Un mil 00/100 dólares de los Estados
7 Unidos de América); **Diecisiete.-** Ochocientas (800)
8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una en la Compañía
10 Lertary S.A. Acciones que han sido valuadas en
11 US\$.800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados
12 Unidos de América); **Dieciocho.-** Setecientas noventa y
13 nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar
14 de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía
15 Desto S.A. Acciones que han sido valuadas en US\$.799,00
16 (Setecientos noventa y nueve 00/100 dólares de los Estados
17 Unidos de América); **Diecinueve.-** Ochocientas (800)
18 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una en la Compañía
20 Distexmen S.A. Acciones que han sido valuadas en
21 US\$.800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados
22 Unidos de América); **Veinte.-** Cuatrocientas noventa (490)
23 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
24 de América cada una en la Compañía Agrícola e Industrial
25 Amira "Indamira" C. Ltda. Participaciones que han sido
26 valuadas en US\$.490,00 (Cuatrocientos noventa 00/100
27 dólares de los Estados Unidos de América); **Veintiuno.-**
28 Cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales de un



1 dólar de los Estados Unidos de América cada una en la
2 Compañía Paufar C. Ltda. Participaciones que han sido
3 avaluadas en US\$.490,00 (Cuatrocientos noventa 00/100
4 dólares de los Estados Unidos de América); **Veintidós.-**
5 Ochocientas acciones (800) ordinarias y nominativas de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una en la
7 Compañía Cardatur S.A. Acciones que han sido avaluadas
8 en US\$.800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados
9 Unidos de América); y, **Veintitrés.-** Cuarenta (40)
10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una en la Compañía
12 Troadio S.A. Acciones que han sido avaluadas en
13 US\$.40,00 (Cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos
14 de América); y, **Veinticuatro.-** Menaje de casa que se
15 encuentra dentro de las viviendas determinadas en los
16 numerales seis, diez y once, ubicadas tanto en Guayaquil
17 como en Huaquillas, avaluados en US\$.17.535,71 (Diecisiete
18 mil quinientos treinta y cinco 71/100 dólares de los Estados
19 Unidos de América). **CUARTA: LIQUIDACIÓN**
20 **VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Con
21 los antecedentes expuestos y mediante el presente
22 instrumento, el señor Luis Florencio Farez Reinoso y la
23 señora Laura Maritza Ochoa Brito, de mutuo acuerdo, en
24 forma libre y voluntaria, de conformidad con lo dispuesto
25 en el artículo dieciocho numeral veintitrés de la Ley
26 Notarial, tienen a bien liquidar la sociedad conyugal que la
27 tuvieron formada, correspondiéndole a cada uno de ellos el
28 cincuenta por ciento de sus ganancias del valor total de los





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE
SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA
SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.-

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 biénes muebles e inmuebles, que suman Un millón
2 setecientos veintidós mil doscientos cincuenta y ocho
3 36/100 dólares de los Estados Unidos de América
4 (US\$.1'722.258,36 dólares de los Estados Unidos de
5 América), repartidos de la siguiente manera: **A).**- Al señor
6 Luis Florencio Farez Reinoso, le corresponde por el
7 cincuenta por ciento (50%) de sus gananciales, esto es,
8 Ochocientos sesenta y un mil ciento veintinueve 18/100
9 dólares de los Estados Unidos de América (US\$.861.129,18),
10 recibiendo por tal efecto los bienes determinados en los
11 numerales Siete, Ocho, Nueve, Doce, Trece, Catorce,
12 Dieciocho, Veintiuno y Veintidós de la cláusula que
13 antecede; y, **B).**- A la señora Laura Maritza Ochoa Brito, le
14 corresponde por el cincuenta por ciento (50%) de sus
15 gananciales, esto es, Ochocientos sesenta y un mil ciento
16 veintinueve 18/100 dólares de los Estados Unidos de
17 América (US\$.861.129,18) recibiendo por tal efecto los
18 bienes determinados en los numerales Uno, Dos, Tres,
19 Cuatro, Cinco, Seis, Diez, Once, Quince, Dieciséis,
20 Diecisiete, Diecinueve, Veintitrés y Veinticuatro de la
21 cláusula inmediata anterior. **QUINTA: ADJUDICACIÓN**
22 **DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.-** De
23 forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza
24 y por así convenir a sus intereses personales, el señor Luis
25 Florencio Farez Reinoso y la señora Laura Maritza Ochoa
26 Brito, mediante la presente escritura, han acordado de
27 mutuo consentimiento liquidar la sociedad conyugal en los
28 términos indicados en la cláusula Cuarta de



1 instrumento, para lo cual proceden a adjudicar los bienes
2 antes citados, de la siguiente forma: **Cinco. Uno)** Al señor
3 **Luis Florencio Farez Reinoso: A)** Oficina P-tres OF dos
4 del Edificio Torres de la Merced, que se encuentra signado
5 con el número ochocientos doce de las calles General
6 Córdova y Víctor Manuel Rendón, de la ciudad de
7 Guayaquil, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:
8 Por el Norte, pared irregular que lo separa de la Oficina P-
9 tres OF tres, que mide en dirección este-oeste, dos metros
10 en cuyo punto final quiebra noventa grados hacia el sur
11 configurando el servicio higiénico de la misma oficina,
12 pared que mide un metro cuarenta centímetros cuyo punto
13 quiebra cuarenta y cinco grados en dirección Suroeste,
14 formando la pared que lo depara de la Oficina P-tres OF
15 tres, que mide dos metros sesenta centímetros; Por el Sur,
16 pared que lo separa de la oficina P-tres OF uno, en una
17 extensión de dos metros ochenta centímetros y a
18 continuación la pared que lo separa del área común de
19 circulación en una extensión de un metro veinte
20 centímetros; Por el Este, una pared irregular que lo separa
21 del área común de circulación en una extensión de catorce
22 metros veinte centímetros; y, por el Oeste, una pared que en
23 sentido norte-sur lo separa de la oficina P-tres OF uno, en
24 una extensión de tres metros treinta centímetros y a
25 continuación la pared que lo separa del pozo de luz y
26 ventilación en una extensión de siete metros noventa
27 centímetros. A esta oficina le corresponde un área útil de
28 cincuenta metros cuadrados setenta y cinco decímetros





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE
SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA
SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 cuadrados. A la oficina P-tres OF dos también le
2 corresponde una alícuota equivalente al cero entero treinta
3 y cuatro diez milésimos por ciento sobre el terreno y demás
4 áreas comunes del Edificio Torres de la Merced, el mismo
5 que se levanta sobre los solares anteriormente signados
6 como A, B y C, que en conjunto formaban un solo cuerpo
7 con frente a la calle Junín, General Córdova y Víctor Manuel
8 Rendón de esta ciudad. Dicho bien fue adquirido a la
9 Compañía Inmobiliaria Coanita S.A. mediante escritura
10 pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos
11 noventa ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
12 abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro de
13 la Propiedad del Cantón Guayaquil el trece de junio de mil
14 novecientos noventa y seis. Bien que ha sido avaluado en
15 US\$.31.486,18 (Treinta y un mil cuatrocientos ochenta y
16 seis 18/100 dólares de los Estados Unidos de América); **B)**
17 Bien inmueble urbano ubicado en la cabecera parroquial y
18 cantonal de Huaquillas, compuesto de solar y construcción,
19 cuyos linderos tomados del título adquisitivo de dominio
20 son: Por el Norte, con más propiedad que se reservan los
21 cónyuges vendedores, con cincuenta metros; Por el Sur,
22 carretera Panamericana Huaquillas-Arenillas con cincuenta
23 metros; Por el Este, con otra propiedad de Walter Colón
24 Ruiz Castro con cien metros; y, por el Oeste, con más
25 propiedad que se reservan los cónyuges Walter Ruiz castro y
26 Edith Luzuriaga Jaramillo con cien metros, lo que da una
27 superficie de cinco mil metros cuadrados de superficie total.
28 A dicho predio le corresponde la clave catastral número una



1 seis cuatro cinco nueve nueve y fue adquirido a los cónyuges
2 señor Walter Colón Ruiz Castro y señora Edith Istmenia
3 Luzuriaga Jaramillo mediante escritura pública celebrada el
4 dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve ante la
5 Notaria del Cantón Huaquillas, Rosa Eugenia Moreno
6 Vivanco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
7 Huaquillas el veintitrés de febrero del año dos mil cinco.
8 Bien que ha sido avaluado en US\$.5.100,00 (Cinco mil cien
9 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); C) Bien
10 inmueble ubicado en la cabecera parroquial de Huaquillas,
11 hoy ciudad y cantón Huaquillas, cuyos linderos y demás
12 características según el título adquisitivo de dominio son los
13 siguientes: Por el frente, Avenida de La República antes
14 Mario Oña; por atrás, con propiedad de Juan Heras, hoy de
15 Héctor Orlando Vanegas y una parte con propiedad de
16 Rigoberto Arias; por el costado derecho con casa y solar de
17 la señora Balbina Puertas de Núñez hoy de la Empresa de
18 Teléfonos, lo que da una superficie de cinco metros de
19 frente por cuarenta metros de fondo. Según el certificado
20 emitido por el Departamento de Avalúos y Catastro
21 Municipal, el solar referido anteriormente ha sido signado
22 como predio número treinta y uno de la manzana ciento
23 veintiuno del sector cero dos en la calle Avenida de La
24 República entre las calles Portovelo y calle Diecinueve de
25 Octubre, cuyos linderos actualizados son: Por el Norte,
26 Avenida de La República, con cinco metros; Por el Sur,
27 predio del señor Rigoberto Arias, con cinco metros, Por el
Este, predio de la señor Cira Laaz de Ramos con treinta y





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE
SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA
SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 ~~ocho~~ metros cincuenta centímetros; y, Por el Oeste, con
2 predio de Segundo mena con treinta y ocho metros
3 cincuenta centímetros. En este inmueble se levanta una
4 construcción de hormigón armado compuesta de planta
5 baja con doce locales comerciales, piso de cemento, paredes
6 de ladrillo enlucidas de cemento, puertas metálicas
7 enrollables, cubierta una loza de hormigón, luego la planta
8 alta, piso una loza de hormigón, paredes de ladrillo
9 enlucidas con varias divisiones y la terraza, instalaciones de
10 la edificación sanitarias y eléctricas empotradas, con un
11 área de construcción de cuatrocientos treinta y nueve
12 metros cuadrados. A dicho inmueble le corresponde la clave
13 catastral número cero siete cero siete cero cuatro cero uno
14 cero dos cero tres cero cinco cero cero CA y fue adquirido a
15 los cónyuges señor José Alfonso Jarrín Vásquez y señora
16 Rosa Edith Gonzaga Toledo mediante escritura pública
17 celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos
18 noventa y siete ante la Notaria del Cantón Huaquillas, Rosa
19 Eugenia Moreno Vivanco, e inscrita en el Registro de la
20 Propiedad del Cantón Huaquillas el cinco de noviembre del
21 mismo año. Bien que ha sido avaluado en US\$ 69.060,00
22 (Sesenta y nueve mil sesenta 00/100 dólares de los Estados
23 Unidos de América); **D)** Un lote de terreno compuesto de
24 dos cuerpos, adquirido mediante compraventa a los
25 cónyuges señor Álvaro Renán Ochoa Armijos y señora
26 Sandra Maribel Pontón Apolo, según consta de la escritura
27 pública celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil
28 cuatro, ante la Notaria del Cantón Huaquillas, doña Rosa



1 Eugenia Moreno Vivanco e inscrita en el Registro de la
2 Propiedad del mismo Cantón el veinte de diciembre del
3 mismo año. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la
4 Ciudadela Las Orquídeas, parroquia urbana Unión Lojana
5 del Cantón Huaquillas, cuyos linderos y medidas son los
6 siguientes: Primer cuerpo de terreno: Norte, con la calle
7 Avenida de la República con cuarenta y dos metros
8 cincuenta y seis centímetros; Sur, con la calle Los Olivos con
9 cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros; Este, con
10 la calle Etza con ciento ochenta y dos metros cincuenta y
11 seis centímetros; y, Oeste, con propiedad de los vendedores
12 con ciento noventa y nueve metros treinta y seis
13 centímetros. Segundo cuerpo de terreno: Norte, con la calle
14 Los Olivos con doscientos veinticinco metros sesenta y un
15 centímetros; Sur, con predio de los herederos Preciado con
16 trescientos diecinueve metros veintiséis centímetros; Este,
17 con predio de Transportes Puyango con noventa y seis
18 metros veinte centímetros y desde este punto este terreno es
19 más amplio hacia el Este, bordeando la parte de atrás del
20 predio de Transportes Puyango, en la extensión de noventa
21 y nueve metro con noventa y dos centímetros y desde este
22 punto este terreno sigue hacia el Sur, colindando con la
23 calle sin nombre, hasta llegar a linderar con propiedad de
24 los herederos Preciado, en la extensión de noventa y dos
25 metros noventa y siete centímetros; y, Oeste, con propiedad
26 de los vendedores en la extensión de doscientos un metros
27 catorce centímetros. Bienes que han sido avaluados
28 respectivamente en US\$.564.404,00 (Quinientos sesenta y





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 cuatro mil cuatrocientos cuatro 00/100 dólares de los
2 Estados Unidos de América) y US\$.162.840,00 (Ciento
3 sesenta y dos mil ochocientos cuarenta 00/100 dólares de
4 los Estados Unidos de América); **E)** Un predio o solar
5 ubicado en la ciudad de Huaquillas, adquirido mediante
6 compra a los cónyuges señor Jacinto Gonzalo Chávez
7 Mendoza y señora Gladys Genith González Govea, según
8 consta de la escritura pública celebrada el ocho de
9 septiembre del año dos mil cuatro ante la Notaria del
10 Cantón Huaquillas, doña Rosa Eugenia Moreno Vivanco,
11 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el
12 veintisiete de octubre del año dos mil cuatro. Tiene una
13 superficie de veinte mil metros cuadrados y le corresponden
14 la clave catastral número uno seis cuatro cinco dos seis y los
15 siguientes linderos: Norte, predio de Alvaro Renán Ochoa
16 Armijos (Lotización Lilibeth) con cien metros; Sur, predio
17 de Eusebio Preciado Alburquerque ahora herederos, con cien
18 metros; Este, predio de Eusebio Preciado Alburquerque
19 ahora herederos, con doscientos metros; y, Oeste, predio de
20 Eusebio Preciado Alburquerque ahora heredero, con
21 doscientos metros. Bien que ha sido avaluado en
22 US\$.20.400,00 (Veinte mil cuatrocientos 00/100 dólares de
23 los Estados Unidos de América); **F)** Un vehículo marca
24 Nissan, modelo Patrol GRX A/T, clase y tipo Jeep Station
25 Wagon, servicio particular, año producción 2002, color
26 verde, origen Japón, a gasolina, chasis
27 JN1TFSY612X131034, motor TB48010499 y de placas
28 GMGo66. Bien que ha sido avaluado en US\$.5.750,00.



1 (Cinco mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los
2 Estados Unidos de América); **G)** Setecientas noventa y
3 nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar
4 de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía
5 Desto S.A. Acciones que han sido valuadas en US\$.799,00
6 (Setecientos noventa y nueve 00/100 dólares de los Estados
7 Unidos de América); **H)** Cuatrocientas noventa (490)
8 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
9 de América cada una en la Compañía Paufar C. Ltda.
10 Participaciones que han sido valuadas en US\$.490,00
11 (Cuatrocientos noventa 00/100 dólares de los Estados
12 Unidos de América); e, **I)** Ochocientas acciones (800)
13 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
14 de América cada una en la Compañía Cardatur S.A.
15 Acciones que han sido valuadas en US\$.800,00
16 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de
17 América). **Cinco. Dos)** A la señora **Laura Maritza**
18 **Ochoa Brito: A)** Alícuota de terreno de cero enteros nueve
19 mil quinientos nueve diez milésimos por ciento y su
20 correspondiente departamento número siete, ubicado en el
21 séptimo piso de la torre de oficinas y departamentos del
22 Centro Comercial Multicomercio sujeto al régimen de
23 propiedad horizontal, construido sobre los solares números
24 nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana
25 diecisiete de la parroquia Olmedo, comprendido entre las
26 calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Cuenca y el Río Guayas,
27 de esta ciudad de Guayaquil. A dicho departamento número
28 siete del séptimo piso, le corresponden los siguientes





Dr. S. *Dr. S. Zurita Zambrano*

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 límites y dimensiones: Por el Norte, con calle Febres
2 Cordero con once metros noventa centímetros; Por el Sur,
3 con trece metros noventa centímetros, quebrando al norte
4 con un metro cuarenta centímetros. Quebrando al este con
5 un metro noventa centímetros. Colindando con
6 departamento número seis y hall de ascensores y escaleras;
7 Por el Este, con diez metros veinte centímetros. Con vista a
8 la terraza de parqueadero y Río Guayas; y, Por el Oeste, con
9 doce metros con vista a la calle Eloy Alfaro, lo cual da un
10 área útil de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados
11 ochenta decímetros cuadrados. A la mencionada alícuota de
12 terreno le corresponden el código catastral número cero
13 cuatro guión cero cero uno siete guión cero cero dos guión
14 cero cero cero cero guión uno uno guión siete y la matrícula
15 inmobiliaria número cuarenta y dos mil ochocientos
16 noventa y uno. Dicho inmueble fue adquirido al
17 Fideicomiso Reit Real Estate Investment Trust mediante
18 escritura pública celebrada el veinticinco de mayo del año
19 dos mil ante la Notaria Trigesima Cuarta del Cantón
20 Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, e inscrita en el
21 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciocho
22 de agosto del año dos mil. Bien que ha sido avaluado en
23 US\$.83.924,79 (Ochenta y tres mil novecientos veinticuatro
24 0/100 dólares de los Estados Unidos de América); B)
25 Alícuota de terreno de cero enteros cero quinientos sesenta
26 y seis diez milésimos por ciento y su correspondiente
27 parqueadero número ciento noventa y tres, ubicado en el
28 cuarto piso de la torre de oficinas y departamentos del



Centro Comercial Multicomercio sujeto al régimen de propiedad horizontal, construido sobre los solares números nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana diecisiete de la parroquia Olmedo, comprendido entre las calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Cuenca y el Río Guayas, de esta ciudad de Guayaquil. Al parqueo número ciento noventa y tres, le corresponden los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, pared con veinte metros; Por el Sur, acceso al parqueo con dos metros veinte centímetros; Por el Este, parqueo número ciento noventa y dos con cinco metros; y, Por el Oeste, parqueo número ciento noventa y cuatro con cinco metros, lo que da un área útil de once metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. A la mencionada alícuota de terreno le corresponde el código catastral número cero cuatro guión cero cero uno siete guión cero cero dos guión cero cero cero cero guión cuatro guión uno nueve tres. Dicho inmueble fue adquirido al Fideicomiso Reit Real Estate Investment Trust mediante escritura pública celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciocho de agosto del año dos mil. Bien que ha sido avaluado en \$4.995,42 (Cuatro mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América); C) Alícuota de terreno de cero enteros cero quinientos sesenta y seis diez milésimos por ciento y su correspondiente parqueo número ciento noventa y cuatro, ubicado en el



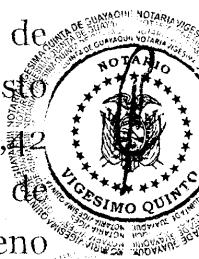
12/ Julio/14

15/ Mayo/14

Dr. S. de Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL

cuarto piso de la torre de oficinas y departamentos del
Centro Comercial Multicomercio sujeto al régimen de
propiedad horizontal, construido sobre los solares números
nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana
diecisiete de la parroquia Olmedo, comprendido entre las
calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Cuenca y el Río Guayas.
de esta ciudad de Guayaquil. Al parqueo número ciento
noventa y cuatro, le corresponden los siguientes linderos y
dimensiones: Por el Norte, pared con dos metros veinte
centímetros; Por el Sur, acceso al parqueo con dos metros
veinte centímetros; Por el Este, parqueo número ciento
noventa y tres con cinco metros; y, Por el Oeste, parqueo
número ciento noventa y cinco con cinco metros, lo que da
un área útil de once metros cuadrados. A la mencionada
alícuota de terreno le corresponde el código catastral
número cero cuatro guión cero cero uno siete guión cero
cero dos guión cero cero cero cero guión cuatro guión uno
nueve cuatro. Dicho inmueble fue adquirido al Fideicomiso
Zeit Real Estate Investment Trust mediante escritura
pública celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil
ante la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil,
abogada Sara Calderón Regatto, e inscrita en el Registro de
Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciocho de agosto
del año dos mil. Bien que ha sido avaluado en US\$.4.995,42
cuatro mil novecientos noventa y cinco 42/100 dólares de
los Estados Unidos de América); D) Alícuota de terreno
equivalente a cero enteros tres mil trescientos dieciocho
vecz milésimos por ciento a la que le corresponde la Bodega



F-cuarenta y ocho del Bloque de Bodegas "F" del Condominio Parque California Dos, construido sobre el solar número tres de la manzana veinticuatro, ubicado a la altura del kilómetro doce de la vía a Daule, parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Dicha bodega tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, pared medianera que mide treinta metros y colinda con la bodega número cuarenta y nueve; Por el Sur, pared medianera que mide treinta metros y colinda con la bodega número cuarenta y siete; Por el Este, línea recta que mide ocho metros y colinda con calle interna; y, Por el Oeste, pared medianera que mide treinta metros y colinda con bodega número veintiséis, medidas y linderos que dan un área útil de doscientos cuarenta metros cuadrados, correspondiéndole un área común de ciento sesenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; áreas que sumadas dan un total de cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. A la mencionada alícuota de terreno le corresponden el código catastral número seis cero guión cero cero dos cuatro guión cero cero uno guión cero cero cero tres guión uno guión dos tres cinco y la matrícula inmobiliaria número ciento veinticuatro mil ciento noventa. Dicho inmueble fue adquirido a la señorita Glenda Mariana Ochoa Brito mediante escritura pública celebrada el veintiuno de marzo del año dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE
SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA
SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.-

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Guayaquil el seis de abril del año dos mil cinco. Bien que ha
2 sido avaluado en US\$.49.221,56 (Cuarenta y nueve mil
3 doscientos veintiuno 56/100 dólares de los Estados Unidos
4 de América); **E)** Departamento de tres niveles
5 correspondientes a primer, segundo y tercer piso alto del
6 edificio en propiedad horizontal ubicado en la acera
7 occidental de la calle Chimborazo entre las de Luque y
8 Aguirre de la ciudad de Guayaquil, en la jurisdicción de la
9 parroquia urbana Rocafuerte y su correspondiente alícuota
10 o cuota de condominio equivalente a cuarenta y dos enteros
11 veintitrés centésimos por ciento sobre el terreno y bienes
12 comunes. A dicho departamento le corresponde un área útil
13 de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados sesenta y
14 ocho decímetros cuadrados y los siguientes linderos: Primer
15 piso alto: Se origina con la fachada principal, sentido Sur-Este
16 con una línea recta que avanza hacia el Norte cuya longitud
17 es de nueve metros cincuenta centímetros; quebrando luego
18 en sentido Oeste con una línea recta de treinta y cuatro
19 metros que colinda con el solar de propiedad del señor
20 Gabriel Massuh; avanza luego en sentido sur una recta de
21 seis metros diez centímetros, que colinda con el solar de
22 Miguel Ángel Villegas, para luego quebrar en sentido Este
23 con una perpendicular de veintiún metros setenta
24 centímetros, hasta llegar al ingreso del departamento.
25 Luego en sentido Sur una recta de un metro cuarenta
26 centímetros hasta llegar al pozo de luz, siguiendo luego en
27 sentido este una recta de un metro cincuenta centímetros,
28 avanzando nuevamente en sentido sur una recta de dos



1 metros diez centímetros para finalmente quebrar en sentido
2 este con una perpendicular de diez metros noventa
3 centímetros. Teniendo un área de doscientos cuarenta y seis
4 metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados.
5 Segundo piso alto: Se origina en la fachada principal,
6 esquina Sur-Este con una línea recta que avanza hacia el
7 Norte cuya longitud es de nueve metros cincuenta
8 centímetros quebrando luego en sentido Oeste con una
9 línea recta de veintidós metros veinte centímetros, que
10 colinda con el solar de propiedad del señor Gabriel Massuh,
11 avanza luego en sentido Sur y una recta de seis metros diez
12 centímetros con propiedad de Miguel Ángel Villegas, para
13 luego quedar en sentido Este con una perpendicular de once
14 metros cincuenta centímetros que llega al pozo de luz; luego
15 en sentido Sur una recta de tres metros cincuenta
16 centímetros, para finalmente quebrar en sentido Oeste con
17 una perpendicular de diez metros noventa centímetros que
18 colinda con el solar de propiedad del doctor Arsenio
19 Espinoza Smith. Teniendo un área de ciento setenta y un
20 metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados.
21 Tercer piso alto: Se origina con la fachada principal, esquina
22 Sur-Este con una línea recta que avanza hacia el Norte cuya
23 longitud es de nueve metros cincuenta centímetros,
24 quebrando luego en sentido oeste con una línea recta de
25 veintidós metros veinte centímetros, que colinda con el
26 solar de propiedad del señor Gabriel Massuh, avanza luego
27 en sentido Sur una recta de seis metros diez centímetros
con propiedad de Miguel Ángel Villegas, para luego quebrar





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 ~~en~~ sentido Este con una perpendicular de once metros
2 cincuenta centímetros que llega al pozo de luz, luego en
3 sentido Sur una recta de tres metros cincuenta centímetros,
4 para finalmente quebrar en sentido Oeste con una
5 perpendicular de diez metros noventa centímetros que
6 colinda con el solar de propiedad del doctor Arsenio
7 Espinoza Smith. A dicho inmueble le corresponde el código
8 catastral número cero tres guión cero cero dos nueve guión
9 cero uno ~~dos~~ guión cero cero cero ~~guión~~ dos guión uno
10 y la matrícula inmobiliaria número ciento sesenta y siete
11 mil ~~seiscientos~~ veintidós. El antes citado bien fue adquirido
12 a los cónyuges señor Joffre Bechara Adum Saab y señora
13 María Lorena Farah Morejón de Adum mediante escritura
14 pública celebrada el dieciséis de noviembre del año dos mil
15 cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
16 Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, e
17 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
18 el veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro. Bien que
19 ha sido avaluado en US\$.231.667,48 (Doscientos treinta y
20 un mil seiscientos sesenta y siete 48/100 dólares de los
21 Estados Unidos de América); **F)** Bien inmueble compuesto
22 de solar número catorce de la manzana número cero
23 dieciséis ubicado con frente a la calle Aguirre número
24 trescientos veintiséis al trescientos treinta y dos entre las
25 calles Pedro Carbo y Chile de esta ciudad y edificación de
26 hormigón armado que se desarrolla en planta baja,
27 mezzanine, dos pisos altos y losa de cubierta accesible o
28 terraza, bien al que le corresponden el código catastral



1 número cero tres guión cero cero uno seis guión cero uno
2 cuatro guión cero guión cero guión cero y la matrícula
3 inmobiliaria número setenta y cuatro mil trescientos
4 sesenta y tres. El solar sobre el que se levanta la edificación
5 tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte,
6 propiedad del señor Luis Felipe Cornejo Gómez con diez
7 metros veinticinco centímetros; Por el Sur, la calle Aguirre
8 con diez metros treinta y cinco centímetros; Por el Este, con
9 el solar y edificación denominado La Internacional de varios
10 copropietarios (antes de don Evangelista Calero) con treinta
11 y tres metros cinco centímetros; y, Por el Oeste,
12 propiedades de los señores doctor Manuel Audencio
13 González y herederos del doctor Carlos Fermín González
14 (antes de don Eduardo Arosemena y anteriormente de don
15 Miguel Campodónico) con treinta y dos metros ochenta y
16 dos centímetros. Medidas que determinan una superficie
17 total de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados ocho
18 decímetros cuadrados. El antes citado bien fue adquirido a
19 la Compañía Inmobiliaria Anyaos C.A. mediante escritura
20 pública celebrada el dos de octubre del año dos mil ante el
21 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Félix Alberto
22 Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro de la Propiedad
23 del Cantón Guayaquil el uno de noviembre del año dos mil.
24 Bien que ha sido avaluado en US\$.385.477,80 (Trescientos
25 ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete 80/100
26 dólares de los Estados Unidos de América); **G)** Inmueble
27 ubicado en la ciudad de Huaquillas compuesto de
28 construcción sobre solar en posesión, comprendido dentro





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 de los siguientes linderos: Por el frente, calle Diecinueve de
2 Octubre con diez metros; por el otro frente, con la calle
3 Benalcázar con veintiséis metros cincuenta centímetros; a
4 un costado, solar de Anita Gonzaga con veintiséis metros
5 cincuenta centímetros; y, por atrás, con solar del señor José
6 Caro Díaz, con diez metros, con medidas de diez metros de
7 frente por veintiséis metros cincuenta centímetros de fondo.
8 A dicho predio le corresponde la clave catastral número cero
9 siete cero siete cero cinco cero uno cero seis ocho seis cero
10 dos cero cero CA y fue adquirido a la señora Olivia Beatriz
11 Brito Alvarracín mediante escritura pública celebrada el
12 quince de julio de mil novecientos noventa y siete ante la
13 Notaria del Cantón Huaquillas, Rosa Eugenia Moreno
14 Vivanco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
15 Huaquillas el ocho de agosto del mismo año. Bien que ha
16 sido avaluado en US\$ 54.382,00 (Cincuenta y cuatro mil
17 trescientos ochenta y dos 00/100 dólares de los Estados
18 Unidos de América); H) Solar urbano ubicado en la ciudad
19 de Huaquillas, el mismo que cuenta con los siguientes
20 linderos y medidas: Por el Norte, predio de Julio Guaycha,
21 con once metros veinte centímetros; Por el Sur, con la calle
22 Benalcázar con once metros veinte centímetros; Por el Este,
23 con solar de Elida Vera, con treinta metros cuarenta
24 centímetros; y, Por el Oeste, con solar de Maritza Ochoa con
25 treinta metros cuarenta centímetros, solar que forma parte
26 del sector cero dos, manzana ciento sesenta y dos, predio
27 número diecisiete de la Ciudadela Milton Reyes en la calle
28 Benalcázar entre las calles Diecinueve de Octubre



1 Santa Rosa del Cantón Huaquillas de la Provincia de El Oro.
2 A dicho predio le corresponde la clave catastral número cero
3 siete cero siete cero cinco cero uno cero seis ocho seis cero
4 dos cero cero CA y fue adquirido a los cónyuges señor
5 Vicente Rodrigo Montero Gonzaga y señora Virginia Lorena
6 Villacís Arellano de Montero mediante escritura pública
7 celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa
8 y ocho ante la Notaria del Cantón Huaquillas, Rosa Eugenia
9 Moreno Vivanco, e inscrita en el Registro de la Propiedad
10 del Cantón Huaquillas el diecinueve de noviembre del
11 mismo año. Bien que ha sido avaluado en US\$.25.799,00
12 (Veinticinco mil setecientos noventa y nueve 00/100
13 dólares de los Estados Unidos de América); **I)**
14 Cuatrocientos noventa (490) participaciones sociales de un
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una en la
16 Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "Digentex"
17 C. Ltda. Participaciones que han sido avaluadas en
18 US\$.490,00 (Cuatrocientos noventa 00/100 dólares de los
19 Estados Unidos de América); **J)** Un mil (1.000) acciones
20 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
21 de América cada una en la Compañía Unicompany S.A.
22 Acciones que han sido avaluadas en US\$.1.000,00 (Un mil
23 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); **K)**
24 Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un
25 dólar de los Estados Unidos de América cada una en la
26 Compañía Lertary S.A. Acciones que han sido avaluadas en
27 US\$.800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados
28 Unidos de América); **L)** Ochocientas (800) acciones





Zurita Zambrano

VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía Distexmen S.A. Acciones que han sido valuadas en US\$.800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); **M)** Cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía Troadio S.A. Acciones que han sido valuadas en US\$.40,00 (Cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); y, **N)** Menaje de casa que se encuentra dentro de las viviendas determinadas en los numerales seis, diez y once, ubicadas tanto en Guayaquil como en Huaquillas, valuados en US\$.33.222,71 (Treinta y tres mil doscientos veintidós 71/100 dólares de los Estados Unidos de América). **SEXTA: ACUERDOS**

COMPLEMENTARIOS. El señor Luis Florencio Farez Reinoso y la señora Laura Maritza Ochoa Brito, acuerdan complementariamente, lo siguiente: **(Uno)** Respecto de las participaciones sociales de la Compañía Agrícola e Industrial Amira "Indamira" C. Ltda., descritas en el numeral veintitrés de la cláusula tercera de este instrumento y que pertenecen a ambos en un porcentaje que sumado da el noventa y ocho por ciento de su capital social, realizarán las gestiones que sean necesarias para que el señor Luis Florencio Farez Reinoso obtenga el ciento por ciento de dicho capital, hecho lo cual cederá la nuda propiedad de la totalidad de las particiones a sus tres hijas menores de edad en común: Génesis Nicole, María Paula y Amira Farez Ochoa, y se reservará el usufructo de las



1 mismas hasta que éstas cronológicamente vayan obteniendo
2 su mayoría de edad de tal manera que recuperen tal
3 usufructo por partes iguales hasta que finalmente se
4 consolide la propiedad del total de la participaciones en
5 ellas, pero comprometiéndose para ello el señor Luis
6 Florencio Farez Reinoso en que mientras disponga del
7 usufructo de las respectivas participaciones sociales la
8 utilidad que genere el cultivo de madera existente en el
9 predio de propiedad de la antes referida Compañía sea
10 destinada única y exclusivamente para beneficio íntegro de
11 sus hijas, al momento menores de edad; **Dos)** Se deja
12 expresa constancia que la señora Laura Maritza Ochoa Brito
13 asumirá el pago total de las obligaciones bancarias
14 hipotecarias contraídas con los Bancos del Pichincha (saldo
15 deudor a enero del dos mil once de doscientos veintiocho
16 mil quinientos sesenta y cinco 37/100 dólares de los
17 Estados Unidos de América), Solidario (saldo deudor a
18 enero del dos mil once a ocho mil seiscientos treinta y ocho
19 72/100 dólares de los Estados Unidos de América),
20 Promerica (saldo deudor a enero del dos mil once de
21 doscientos quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco
22 06/100 dólares de los Estados Unidos de América) y con la
23 Corporación Financiera Nacional (saldos deudores a enero
24 del dos mil once que suman doscientos cuarenta y tres mil
25 00/100 dólares de los Estados Unidos de América),
26 instituciones bancarias que están en pleno conocimiento de
27 lo acordado en esta escritura pública donde constan
28 tantas sendas hipotecas abiertas sobre los bienes





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.-

Zurita Zambrano

VICESIMO QUINTO
NOTARIO GUAYAQUIL

descritos en los numerales Uno), Cuatro), Cinco) y Seis) de la cláusula tercera de este instrumento y sobre otros bienes pertenecientes a la Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "Digentex" C. Ltda. cuyo capital accionario descrito en el numeral Quince) de la misma cláusula quedará a nombre de doña Laura Maritza Ochoa Brito; **Tres)** Ambas partes dejan constancia que darán las facilidades necesarias para que operen las pertinentes transferencias de acciones o cesiones de participaciones sociales, según sea el caso, en los términos constantes en el presente instrumento; **Cuatro)** Como hasta la presente fecha está en trámite en la Intendencia de Compañías de Guayaquil un aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "Digentex" C. Ltda., el señor Luis Florencio Farez Reinoso se obliga a transferir a favor de la señora Laura Maritza Ochoa Brito cuando fuere oportuno y sin condicionamiento alguna el cien por ciento de las participaciones sociales objeto del señalado aumento de capital; **Cinco)** El señor Luis Florencio Farez Reinoso se compromete a que como paso previo a los acuerdos dados por este instrumento, en las Compañías en las que consta su hermano, José Vicente Farez Reinoso, como socio, específicamente en Importadora y Distribuidora Gentex "Digentex" C. Ltda., Agrícola e Industrial Amira "Indamira" C. Ltda., ceda sus respectivas participaciones en partes iguales a la señora Laura Maritza Ochoa Brito y al señor Luis Florencio Farez Reinoso, aún después que se perfeccione el aumento de capital de la primera de las



1 empresas nombradas; **Seis**) Como existe pendiente de
2 pagar un saldo por la compra de la Bodega F-cincuenta del
3 Bloque de Bodegas "F" del Condominio Parque California
4 Dos, la señora Laura Maritza Ochoa Brito se obliga a seguir
5 cancelando los dividendos pendientes de pago hasta la total
6 cancelación del mismo, de tal manera que al llegar a la
7 solución de la deuda pendiente con la Compañía Ceibo
8 Capital Limited Ceibcapital S.A. las escrituras respectivas
9 saldrán a nombre de la persona natural o jurídica que ella
10 designe; **Siete**) Como existen dos propiedades la primera
11 un terreno en Machala y la segunda unos locales en
12 Huaquillas que pertenecieron a la sociedad conyugal
13 formada por los suscriptores de este instrumento público
14 pero que en la actualidad constan inscritas a nombre de la
15 señora Olivia Beatriz Brito Alvarracín, madre de la
16 compareciente, las partes se obligan a efectuar de inmediato
17 las pertinentes transferencias de dominio a favor de las tres
18 hijas en común, las menores de edad Génesis Nicole, María
19 Paula y Amira Farez Ochoa; **Ocho**) Las antes citadas hijas
20 en común quedarán bajo la custodia y cuidado de su señora
21 madre; y, **Nueve**) Finalmente, ambas partes celebrantes de
22 la presente liquidación extrajudicial de sociedad conyugal se
23 obligan a proporcionar toda la colaboración necesaria en los
24 términos aquí estipulados a fin de que el trámite respectivo
25 notarial llegue a su culminación hasta que se lleven a cabo
26 las correspondientes inscripciones en los Registros de la
27 Propiedad respectivos. **SÉPTIMA: TRANSACCIÓN.-** El
señor Luis Florencio Farez Reinoso y la señora Laura



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez Segundo de lo
civil de 1º de la Ab. Silvio Castillo Japía.
con fecha 24 de mayo de 1996. cuya copia
se archiva en la Avanzada 12 mayo de 2011

La separación conyugal, ^{EXPEDIENTE 100-1-2-100} ~~judicialmente~~ ^{judicialmente} autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
..... con fecha
cuya copia se archiva .

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 19....

RAZON: Mediante Escritura Pública
realizada ante el Sr. Abg. Renato
Esteves Sandoz, NOTARIO SUPLENTE -
CIEGOSIMO NOVENO DEL CANTON GUAYA
QUITAN, con fecha 15 de Octubre del
2010, se declara DISUELTA LA SOCI
DAD CONTINUAL que tienen formada
los conyugales JESUS FLORENCIO
REINOSO, y LAURA MARTHA O
cuya copia se archiva en la
nada, el 21 de Octubre del 2010. Mi
de Fagnano, 13-4-55

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 43 Págs. 77 Acta 12

En la Amnizada Provincia de El Oro
hoy día veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y siete
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Fernando Fariña Fariña
nacido en Sigsig Prov. Azuay el 6 de Enero
19 69 de nacionalidad guatemalteca y de profesión comerciante
con Cédula N° 9211204152-9 domiciliado en Guayquillos Prov. El Oro de estado
anterior soltero hijo de Héctor Fariña Salinas - guatemalteco
y de María Fariña Ortega - guatemalteca
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Laura Maritza Phoe
Borja nacida en Cuenca Azuay el 12 de Enero
19 68 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante
con Cédula N° 920206222 domiciliada en Ista, parroquia de estado an
rior soltera hija de Óscar Uchda Borja - guatemalteco
y de Olivia Beatriz Borja Albarracín - guatemalteca
LUGAR DEL MATRIMONIO: La Amnizada, El Oro. FECHA: 22 de Mayo 1987
En este matrimonio legítimamente sus hijas comunales llamadas

OBSERVACIONES :

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Jefatura de Area de Registro Civil de La Avanzada, Prov. El Oro.

CERTIFICO: Que la presente xerocopia es igual a su original.

La Avanzada, 12 Enero 2011

[Handwritten signature]
Gallardo Vilma
JEFE DE AREA DEL REGISTRO CIVIL
La Avanzada, ETO, ROSA, 12 ene



ESPACIO

EN

BLANCO

ESPACIO

EN

BLANCO

I. MUNICIPALIDAD DE HUAQUILLAS	EMISION 2011
- DIRECCION FINANCIERA -	

PREDIO RUSTICOS

TITULO No.	00026	HECTAREAS	2.00
CLAVE	164526		
PROPIETARIO	FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO		
CEDULA / RUC	0911284529	AV TERRENO	20.400.00
DIRECCION	ANTIGUO CARRETERO CHACRAS(ATRÁS LOTIZACION LILIBETH)	AV CONSTR.	-
SITIO	LOMA DEL ZORRO	AV TOTAL	20.400.00
FECHA DE EMISION	enero 31, 2011		
PREDIO			
PREDIAL 2011	61.20	P.D.A	1.25
		ANIVERSARIO	1.00
SUB TOTAL	63.45		
%DESC / %MORA	5.71		
TOTAL A PAGAR	57.74 DOLARES		
TESORERO MUNICIPAL			



ESPACIO
EN
BLANCO



ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Dr. S. Ivoie Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Maritza Ochoa Brito acuerdan dar el carácter de transacción
2 a la presente liquidación extrajudicial, de tal manera que
3 este acuerdo extinga toda reclamación actual o eventual en
4 el futuro proveniente o que llegare a provenir de la
5 liquidación extrajudicial de la sociedad conyugal.
6 **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos derivados de la presente
7 liquidación serán asumidos por ambas partes y por partes
8 iguales. **NOVENA: FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-**
9 Quedan autorizadas ambas partes para solicitar la
10 inscripción del presente instrumento publico en elo
11 Registros de la Propiedad correspondientes.- Agregue usted
12 señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para
13 la validez de este instrumento.- f) Legible. Abogado Gustavo
14 Serrano Baratau. Registro Siete mil ochenta y seis.-
15 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA**
16 **A ESCRITURA PÚBLICA).** Léida que fue la escritura
17 pública, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes,
18 éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto
19 conmigo, de todo lo cual doy fe.

21 **SR. LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO**

22 **C.C. 094128452-9**

23 **C.V. 153-0018**
M. Ochoa Brito

25 **SRA. LAURA MARITZA OCHOA BRITO**

26 **C.C. 070200622-2**

27 **C.V. 113-0035**

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivoie Zurita Zambrano
Dr. S. Ivoie Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante esta notaria Vigésima
Quinta del Cantón Guayaquil en fe de
ello confiero este 9º testimonio sellado
Autenticado y Rubricado por mí en
Guayaquil, a los 25 AGO 2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV




Ab. Nelson M. Gómez Maquillón
Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil (E)

